

SESIÓN ORDINARIA 0113-2011

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día 12 de setiembre del 2011, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora María Isabel Segura Navarro Señor Walter Sánchez Chacón

Señora Olga Solís Soto

Señor Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros

Señora Samaris Aguilar Castillo Señora Grettel Lorena Guillén Aguilar Señor Rolando Salazar Flores Señor Álvaro Juan Rodríguez Segura

REGIDORES SUPLENTES

Señor Luis Baudilio Víquez Arrieta Señor José Alberto Garro Zamora

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora Yorleny Araya Artavia Regidora Suplente

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señor	Herbin Madrigal Padilla	Regidora Propietario
Señora	Hilda Barquero Vargas	Regidora Propietaria
Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez	Regidora Suplente
Señora	Maritza Sandoval Vega	Regidora Suplente
Señora	Catalina Montero Gómez	Regidora Suplente
Señor	Minor Meléndez Venegas	Regidor Suplente
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Síndica Propietaria

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión Nº 110, del 01 de setiembre del 2011.

La regidora Hilda Barquero se excusa de la votación, dado que se encontraba en comisión y asume su curul a efectos de votación el regidor Álvaro Rodríguez.

//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN Nº 110-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión Nº 111, del 05 de setiembre del 2011.

//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN Nº 111-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

- **1.** Lic. Miguel A. Vargas Rojas Jefe Administrativa Caja Costarricense del Seguro <u>Social</u> Asunto: Solicitud de cambio del representante ante el COLOSEVI.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. NOMBRAR A LA SEÑORA MARÍA ROSA SOTO ZUMBADO, CÉDULA 6-111-537, COMO REPRESENTANTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL ANTE EL COLOSEVI.
- **b.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

- Juramentación del representante del INS y del Ministerio de Salud, ante el Consejo Local de Seguridad Vial (COLOSEVI) <u>Exp. N° 238.</u>
 - ♦ Lic. Colverth Cordero Porras
 - Lic. Cipriano Víquez Zúñiga
 - Sra. Mayra Calivá Alfaro

//SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL LICENCIADO COLVERTH CORDERO PORRAS, CÉDULA 6-140-034, COMO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD ANTE EL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD VIAL, EL CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT Nº 1. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para juramentar a la representante de la Caja Costarricense del Seguro Social, por lo que somete a votación la alteración la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

//SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA MARÍA ROSA SOTO ZUMBADO, COMO REPRESENTANTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL ANTE EL COLOSEVI, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- - Marin Moreno Haizel

6-0197-0705

//SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA HAIZEL MARÍN MORENO, CÉDULA 6-0197-0705, , COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA GUARARÍ, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE SE DEBE CONFIRMAR LA ASISTENCIA DEL REGIDOR MAINOR MELÉNDEZ, LA SÍNDICA HANNIA QUIRÓS Y EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL, A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA COMUNIDAD DE GUARARÍ, EN EL GIMNASIO DE LA ESCUELA, QUE REALIZARÁ EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.

2. Karin Hoad – Animales de Asis Asunto: Solicitud de permiso para realizar un bingo a beneficio de la Asociación, el sábado 15 de octubre, en el Restaurante la Candelaria, de 3:00 pm a 7:00 pm. 2:2267-6011.

La Presidencia le solicita un criterio al síndico Elías Morera en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de San Francisco, sobre la actividad que se pretende realizar; a lo que responde el señor Morera que está de acuerdo con la actividad, siempre y cuando cumplan con los requisitos el efecto.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA KARIN HOAD ANIMALES DE ASIS, PARA REALIZAR UN BINGO A BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN ANIMALES DE ASIS, EL SÁBADO 15 DE OCTUBRE EN EL RESTAURANTE LA CANDELARIA, DE 3:00 PM A 7:00 PM.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- Licda. Ana Virginia Arce León Auditora Interna Asunto: Solicitud de vacaciones los día 12y 16 de setiembre del 2011. AIM 113-2011.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANINIDAD:

- a. OTORGAR VACACIONES A LA LICEN CIADA ANA VIRGINIA ARCE LEÓN AUDITORA INTERNA, EL DÍA 12 DE SETIEMBRE POR MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL ABUELO DE SUS HIJOS Y EL 16 DE SETIEMBRE DEL 2011.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT Nº 2. La Presidencia solicita alterar el orden del día, para declarar en Comisión a la regidora Hilda Barquero, al regidor Herbin Madrigal, a la regidora Maritza Sandoval, a la regidora Catalina Montero, a la regidora Alba Buitrago, a la Síndica Nidia Zamora y al regidor Minor Meléndez, a fin de que puedan asistir a la actividad que se realizará en el Casa de la Cultura con motivo de la Semana Cívica.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DECLARAR EN COMISIÓN A LA REGIDORA HILDA BARQUERO, AL REGIDOR HERBIN MADRIGAL, A LA REGIDORA MARITZA SANDOVAL, A LA REGIDORA CATALINA MONTERO, A LA REGIDORA ALBA BUITRAGO, A LA SÍNDICA NIDIA ZAMORA Y AL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ, TODOS DE LA COMISIÓN CÍVICA, A FIN DE QUE PUEDAN ASISTIR A LA ACTIVIDAD QUE SE REALIZARÁ EN EL CASA DE LA CULTURA CON MOTIVO DE LA SEMANA CÍVICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal Asunto: Remite documento DAJ 723-2011, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la resolución del Recurso de Apelación Jerarquica Impropia, presentado por la Constructora Santa Fe Ltda. AMH 1157-2011.

 $\ \, \text{Texto del documento DAJ 723-2011, suscrito por el Lic} \, . \, \text{Carlos Roberto Alvarez, el cual dice:} \\$

Con autorización de la directora de Asuntos Jurídicos, le informo que se recibió en esta Dirección copia de la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo **No.186-2011**, de las nueve horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de mayo de dos mil once; en la cual se resolvió un **Recurso de Apelación** (jerarquía impropia) presentado por la empresa **Constructora Santa Fe Ltda**. contra lo dispuesto por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.325-2009, transcrito mediante **oficio SCM-0162-2010**, **del 08 de diciembre de 2009**; en dicho acuerdo se rechazó un recurso de revocatoria contra la resolución de la Alcaldía número AMH-0990-09, que a su vez resolvió un recurso de apelación contra el requerimiento de información que le hizo el Departamento de Rentas y Cobranzas a dicha compañía mediante oficio RC-973-09; al respecto le indico lo siguiente.

BREVES ANTECEDENTES:

- -. El Departamento de Rentas y Cobranzas, mediante **oficio RC-973-09**, del 27 de mayo de 2009, solicitó a la empresa Constructora Santa Fe Ltda. suministrar una certificación contable con la información de las ventas brutas y renta líquidas gravable de todas las sucursales del país. Lo anterior con el objetivo de verificar la información suministrada en la declaración jurada de patente comercial que aportaron al municipio.
- -. No conforme con dicho requerimiento, la empresa interpuso los recursos que le faculta el ordenamiento jurídico alegando, entre otras cosas, que lo solicitado por el municipio no se ajusta al principio de legalidad y que las municipalidades tienen su jurisdicción circunscrita al respectivo cantón, por lo que –en su opinión- solicitar datos o información confidencial de la compañía no es acorde al ordenamiento jurídico. Consideraban que el concepto de Administración Tributaria (que ostenta el municipio) debe entenderse restringido en lo relativo única y exclusivamente al Derecho Penal Tributario, como hechos ilícitos tributarios, contravenciones y delitos tributarios y sanciones penales. Manifestaron en sus alegatos que para verificar la información de una declaración no se debe acudir a la violación de un derecho fundamental como lo es el derecho a la privacidad de la información.
- -. Por su parte el municipio sostuvo la tesis que le asiste el derecho e incluso la obligación, de requerir información tributaria al contribuyente o a terceros respecto a sus relaciones económicas, financieras y profesionales, en apego a lo dispuesto en el artículo 105 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. De igual forma la municipalidad, como administración tributaria, puede fiscalizar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por todos los medios y procedimientos legales que le asisten.

DE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Luego de un largo periplo en el Tribunal Contencioso, esa instancia judicial dispuso declarar mal admitido el Recurso de Apelación al considerar que el acto administrativo del Departamento de Rentas y Cobranzas no posee efectos propios. El tribunal valoró que el oficio RC-973-09, que dio origen a la escalerilla recursiva, es un acto denominado por la jurisprudencia y la doctrina como "acto de trámite sin efecto propio" que no son impugnables en el ordenamiento jurídico administrativos. El jerarca impropio es del criterio que el acto administrativo objetado se trata de una mera solicitud que, en el ejercicio de su condición de Administración Tributaria de impuestos de patente, le formuló el municipio a la empresa recurrente; en dicho oficio no se impuso ninguna sanción, ni se ordena la suspensión o cancelación de la licencia comercial, ni puso término o finalización a un procedimiento que afecte dicha licencia. Consecuentemente, el acto no era recurrible y por ende no debió admitirse la apelación ante el superior.

En virtud de lo anterior, lo procedente en este caso es que el Concejo Municipal, al no tener efectos propios el oficio RC-973-09 y con fundamento en lo dispuesto por el Tribunal Contencioso Administrativo en la resolución 186-2011, de las nueve horas cincuenta y cinco minutos del 26 de mayo de 2011, rechace por improcedente, el Recurso de Apelación contra el acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria No.325-2009, Artículo IV, transcrito en oficio SCM-2930-2009.

El regidor Gerardo Badilla indica que por ser un trámite de esta índole no se debió pasar al Concejo, sino que debía ser resuelto por la Administración.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 1157-2011, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL, Y EL DAJ 723-2011, SUSCRITO POR EL LICENCIADO CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ, ABOGADO DE LA DIRECCIÓN DE **ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. RECHAZAR POR IMPROCEDENTE, EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA FE LTDA. CONTRA EL ACUERDO MUNICIPAL DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.325-2009, ARTÍCULO IV, TRANSCRITO EN OFICIO SCM-2930-2009, AL NO TENER EFECTOS PROPIOS EL OFICIO RC-973-09 Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN LA RESOLUCIÓN 186-2011, DE LAS NUEVE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL 26 DE MAYO DE 2011.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 5. Victoria Obando Torres Secretaria del Ministro de Educación Pública Asunto: Remite a la Viceministra, para valoración, documento referente al traslado de inmueble a propiedad de la Municipalidad para la construcción de las instalaciones de la Dirección Regional de Enseñanza de Heredia. DMS-2906-2011.

//LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR AL SEÑOR LEONARDO GARNIER, MINISTRO DE EDUCACIÓN, AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA, AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, AL DIPUTADO VÍCTOR HUGO VÍQUEZ, EL DOCUMENTO DMS 2906-2011, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN, REFERENTE AL TRASLADO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE HEREDIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN DAR SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN.

Pbro. Jhonny Monge Zeledón – Administrador Parroquial de la Parroquia Santa María de Guadalupe Asunto: Sólicitud de permiso para realizar una mini-feria, del 07 de octubre al 16 de octubre, a beneficio de la templo católico, Santa Eduviges. ☎: 2238-0272/2262-8617.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- OTORGAR PERMISO AL PRESBÍTERO JHONNY MONGE ZELEDÓN ADMINISTRADOR PARROQUIAL DE LA PARROQUA SANTA MARÍA DE GUADALUPE, PARA REALIZAR UNA MINIFERIA, DEL 07 DE OCTUBRE AL 16 DE OCTUBRE, A BENEFICIO DEL TEMPLO CATÓLICO SANTA EDUVIGES.
 b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- Invitación de la Comisión Cívica, para que los señores y señoras regidoras asistan al Concejo Municipal Infantil, que se realizará el día martes 13 de setiembre del 2011.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI: **ANÁLISIS DE INFORMES**

- 1. Informe Nº 25 Comisión de Obras
- 1- SCM 1903-2011

. Suscribe: José Fernández Alvarado

Asunto: Informe sobre problema con lote que se encuentra en Guarari, Urbanización La Pamela, contiguo

a la torre eléctrica.

Sesión Número:106 -2011 Fecha 16-08-2011

Recomendación:

Se visita el lugar y se verifica que efectivamente el terreno del área publica esta a un nivel superior a 50 cm. De la pared de la casa.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración para que analice la posibilidad de resolver el problema, también se le debe indicar al señor Fernández que es necesario repellar la pared trasera de su propiedad para evitar la filtración de humedad a su casa

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR ESTE PUNTO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO, EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN ESTE PUNTO PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE RESOLVER EL PROBLEMA, TAMBIÉN SE LE DEBE INDICAR AL SEÑOR FERNÁNDEZ QUE ES NECESARIO REPELLAR LA PARED TRASERA DE SU PROPIEDAD PARA EVITAR LA FILTRACIÓN DE HUMEDAD A SU CASA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2-SCM-1568-2011

Suscribe: Guillermo Solano N. y otros vecinos de Urb. El Banco - Mercedes Norte.

Asunto: Disconformidad por la calidad de trabajos del cordón de caño realizados en la comunidad.

Sesión Número: 099-2011 Fecha 11-07-2011

Recomendación;

Se visita el lugar pero no se observa ningún trabajo mal hecho, sin embargo, se recomienda solicitar un informe a la Administración sobre los trabajos que denuncian los vecinos.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE SOLICITA UN INFORME A LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS QUE DENUNCIAN LOS VECINOS DE URB. EL BANCO -MERCEDES NORTE, REFERENTE A LA DISCONFORMIDAD POR LA CALIDAD DE TRABAJOS EN EL CORDÓN DE CAÑO REALIZADOS EN LA COMUNIDAD.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3-SCM-1695-2011

Suscribe: Erwin Fernández Agüero.

Asunto: solicitud de ayuda con árboles que han crecido descontroladamente, asimismo comunicar que Ya se colocaron tapas de los tragantes, quedando pendientes de los lotes 71,46,37M, 29,22y 2

Sesión Número:102-2011 Fecha 26-07-2011

Recomendación;

Se visita el lugar pero no se observó ningún árbol con las características denunciadas.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el señor Vinicio Vargas haga una valoración de los árboles que se encuentran en la comunidad, así como el problema que puede generar una palmera en la calle que comunica Urbanización Aries con Urbanización Jardines del Oeste al cruzar la calle Santa Catalina.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

 a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DEL SEÑOR ERWIN FERNÁNDEZ AGÜERO, A FIN DE QUE EL SEÑOR VINICIO VARGAS HAGA UNA VALORACIÓN DE LOS ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN LA COMUNIDAD, ASÍ COMO EL PROBLEMA QUE PUEDE PODRÍA GENERAR UNA PALMERA EN LA CALLE QUE COMUNICA URBANIZACIÓN ARIES CON URBANIZACIÓN JARDINES DEL OESTE AL CRUZAR LA CALLE SANTA CATALINA.
 - b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4-SCM-1627-2011

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño -Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DOPR IM 0451-2111 respecto a solicitudes planteadas por

el presidente de la ADE pro- Mejoras Nísperos III .

Sesión Número: 100-2011 Fecha 18-07-2011

Recomendación.

Esta comisión recomienda trasladar el informe dado por la Dirección de Operaciones al señor Víctor Cruz Presidente de la Asociación de Nísperos III.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. SE TRASLADA AL SEÑOR VÍCTOR CRUZ PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE NÍSPEROS III, EL INFORME DADO POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DOPR IM 0451-211, RESPECTO A SOLICITUDES PLANTEADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ADE PRO- MEJORAS NISPEROS III.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5-SCM-1616-2011

Suscribe: Ing. Rafael Rodríguez Chaverri – Unidad de Estrategia de Negocios de Agua Residual.

Asunto: Informe sobre inspección que se realizó sobre la denuncia en el sector del Carao.

Sesión Número:100-2011 Fecha 18-07-2011

Recomendación;

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se revisen las alcantarillas del lugar y se les de mantenimiento.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, EL INFORME SOBRE LA INSPECCIÓN QUE REALIZO LA UNIDAD DE ESTRATEGIA DE NEGOCIOS DE AGUA RESIDUAL, SOBRE LA DENUNCIA EN EL SECTOR DEL CARAO, A FIN DE QUE SE REVISEN LAS ALCANTARILLAS DEL LUGAR Y SE LES DE MANTENIMIENTO.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6-SCM-1626-2011

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño -Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DOPR-IM-0448-2011 referente a gestión presenta por el señor Rafael Marín Mora, representante legal de Ofibodegas Biella Palmera Azul Setenta Ltda .

Sesión Número:100-2011 Fecha 18-07-2011

Recomendación;

Esta comisión recomienda autorizar a la Administración para recibir las áreas ofrecidas por Ofibodegas Biella Palmera Azul Setenta Ltda.

La Presidencia pregunta sobre que hay en la propiedad que se indica; a lo que responde el regidor Walter Sánchez que hay bodegas y tiraron maya, pero está por fuera. Es un área de protección y hay que revisar eso, porque quedo dañada por los movimientos de tierra que ahí se efectuaron. Afirma que se puede hacer un corredor biológico, ya que pasa por ahí la Quebrada La Guaria, la cual nace como un hilo en Santa Cecilia y luego ya se hace grande y hay un puente inclusive. Afirma que se deben hacer estudios de esta área.

El regidor Gerardo Badilla señala que hay que revisar si existen los 10 metros de área de protección.

//PREVIO A CONOCER LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR RAFAEL MARÍN MORA, REPRESENTANTE LEGAL DE OFIBODEGAS BIELLA PALMERA AZUL SETENTA LTDA., SE DISPONE: SOLICITAR AL GESTIONANTE, SE APORTE EL PLANO CATASTRADO CON EL VISADO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.

7-SCM-1622-2011

Suscribe: Vinicio Vargas Moreira Auxiliar de Obras y servicios.

Asunto: informa que se procedió a notificar al propietario del lote para que lo limpie, cerque y que le

brinde mantenimiento N° 442.

Sesión Número: 100-2011 Fecha 18-07-2011

Recomendación

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento de este consejo.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SIETE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: DICHO PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

8-SCM-1623-2011

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño -Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento DPM 392-2011, suscrito por el Jefe de la Policía Municipal referente al caso de la señora Ileana Montero Cerdas – Presidenta de la ADI de Guarari, Sobre el robo de maya del play ground.

Sesión Número: 100-2011 Fecha 18-07-2011

Recomendación: esta comisión recomienda acoger la recomendación dada por el señor Francisco Rivera, Jefe de la Policía Municipal específicamente en el punto que indica, se han hecho las investigaciones del caso durante todo este tiempo atrás, con la información de la señora Juanita Rodríguez Cabrera con resultados negativos ya que no se han podido identificar a los responsables del robo de dicha maya.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO OCHO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DADA POR EL SEÑOR FRANCISCO RIVERA, JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL, EN SU DOCUMENTO DPM 392-2011, REFERENTE AL CASO DE LA SEÑORA ILEANA MONTERO CERDAS PRESIDENTA DE LA ADI DE GUARARI, SOBRE EL ROBO DE MAYA DEL PLAY GROUND, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO QUE INDICA, SE HAN HECHO LAS INVESTIGACIONES DEL CASO DURANTE TODO ESTE TIEMPO ATRÁS, CON LA INFORMACIÓN DE LA SEÑORA JUANITA RODRÍGUEZ CABRERA CON RESULTADOS NEGATIVOS YA QUE NO SE HAN PODIDO IDENTIFICAR A LOS RESPONSABLES DEL ROBO DE DICHA MAYA.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9-SCM-1625-2011

Suscribe: Manuel Montero González - Comité de vecinos de Urbanización Santa Elena.

Asunto: Remite autorización otorgada por la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización La Esperanza a los vecinos de la Urbanización Santa Elena para realizar proyecto de conexión de alcantarillado sanitario a la red que administra la ESPH SA.

Sesión Número: 100-2011 Fecha 18-07-2011

Recomendación:

Se recomienda dejar para conocimiento de este consejo e informar a los vecinos que ya la ESPH prontamente estará realizando la obra.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO NUEVE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE DEJA PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO Y SE LE INFORMA A LOS VECINOS QUE YA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA PRONTAMENTE ESTARÁ REALIZANDO LA OBRA.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10- SCM-1624-2011

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño -Alcalde Municipal

Asunto: Emite DAJ-575-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de la señora Elena Alvarado Rodríguez, respecto a la construcción del muro de gaviones en Urbanización San Fernando.

Sesión Número: 100-2011 Fecha 18-07-2011

Recomendación: Esta Comisión recomienda dejar para conocimiento.

El regidor Gerardo Badilla señala que se debe solicitar un informe a la administración porque el terreno aledaño a la casa de la señora Elena Alvarado es área pública y por ahí no puede transitar la Universidad Hispanoamericana.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DIEZ DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, <u>EN CONSECUENCIA:</u> DICHO PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

11-DOPR-US- 1617-2011

Asunto: solicitud de cambio de uso.

Propietario: Geraldina Balderramos Martínez

Número de plano: H- 0702854-1987 Número de finca: 4- 117435-001

Mapa: 50 Parcela: 171 Lote: 1-bloque W.

Dirección: Distrito San Francisco, comunidad Modelo La Aurora.

Cambio de uso para: Comidas para llevar.

Esta comisión recomienda el cambio de uso de suelo según recomendación del estudio hecho por la Dirección de Operaciones donde se indica que aporta y cumple con la totalidad de las firmas como lo solicita el articulo IV.6.4.1 Del reglamento de construcciones.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DIEZ DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE OTORGA A LA SEÑORA GERALDINA BALDERRAMOS MARTÍNEZ, EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA COMIDAS PARA LLEVAR, SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO HECHO POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DONDE SE INDICA QUE APORTA Y CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS FIRMAS COMO LO SOLICITA EL ARTICULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12-Denuncia presentada por el señor Herberth Herra Castro vecino de Urbanización El Pino, referente a supuesta invasión de área pública. Fecha 17 agosto 2011

Recomendación:

Esta comisión visita el lugar y mientras se conversaba con el señor Herra se acerco el señor Gerardo Mata, supuesto dueño de la propiedad el cual discutió fuertemente con el señor Herra, nosotros como comisión nos mantuvimos al margen de dicha discusión, pero el señor Mata seguía enojado con el señor Herra tanto así que lo empujo y lo tiro al suelo, seguido se refirió a los integrantes de la comisión amenazando con sacarlos, porque según dice que toda esta propiedad es de él, así mismo se dirigió a su carro amenazando con palabras como (van a ver quién soy yo, salen todos o los saco) esto tratando de amedrentar a los miembros de esta comisión incluyendo al Ingeniero, dirigiéndose a la parte del asiento del acompañante de su carro luego se dirige al lado del volante e intenta atropellar al regidor Herbin Madrigal, al Ing. Pablo Córdoba y al señor Herra con su carro por dos veces. Luego se bajo molesto para pegarle al señor Herra, e intento golpear a la Regidora Maritza Sandoval a la cual le levanto la mano con una clara intención de golpearla. Por lo que nos vimos obligados a llamar la Policía Municipal, la cual llego rápidamente, y procedieron a tranquilizarlo, pero no se procedió a detenerlo ni hacer ningún parte, aduciendo que ellos lo conocían y que el señor Mata quería hablar con los miembros de la comisión, quien al final trato de disculparse.

Esta Comisión recomienda trasladar a la Administración para que se investigue la supuesta invasión y se atienda con el Departamento Legal en conjunto con Ingeniería Municipal, ya que se aporta un oficio dim-1222-208 en donde dice que se le notifico de la invasión no obstante el actual invasor aparentemente es el señor Gerardo Mata y otros vecinos según se observa en el croquis.

Por otra parte se recomienda indicarle a la Administración que en el momento que se vaya a realizar una obra o una inspección en el lugar se envié protección policial, dada la gravedad del caso, se solicita informar a este consejo en un plazo no mayor a quince días la investigación realizada por la Administración.

Además solicitar a la Policía Municipal un informe referente a lo sucedido.

El señor Alcalde indica que se está haciendo un estudio y se va hacer un informe jurídico, porque el área está invadida.

La regidora Maritza Sandoval indica que inclusive el área tiene un rótulo que dice se vende.

El regidor Gerardo Badilla señala que hechos como estos nunca se han presentado y considera que la Policía Municipal no actúo como tenía que actuar.

//ANALIZADO EL PUNTO NO.12 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR HERRA, PARA QUE SE INVESTIGUE LA SUPUESTA INVASIÓN Y SE ATIENDA CON EL DEPARTAMENTO LEGAL EN CONJUNTO CON INGENIERÍA MUNICIPAL ESTE CASO, YA QUE SE APORTA UN OFICIO DIM-1222-208 EN DONDE DICE QUE SE LE NOTIFICO DE LA INVASIÓN, NO OBSTANTE EL ACTUAL INVASOR APARENTEMENTE ES EL SEÑOR GERARDO MATA Y OTROS VECINOS, SEGÚN SE OBSERVA EN EL CROQUIS.
- b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL MOMENTO QUE SE VAYA A REALIZAR UNA OBRA O UNA INSPECCIÓN EN EL LUGAR, SE ENVIÉ PROTECCIÓN POLICIAL, DADA LA GRAVEDAD DEL CASO. ASIMISMO SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN INFORMAR A ESTE CONCEJO EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS SOBRE LA INVESTIGACIÓN QUE SE REALIZARÁ CON RESPECTO A ESTE CASO.
- c. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA POLICÍA MUNICIPAL PRESENTE UN INFORME REFERENTE A LO SUCEDIDO.
- d. Instruir a la administración, para que la dirección jurídica estudie este caso, a fin de para valorar la presentasión de una posible denuncia ante el ministerio público, porque posiblemente podría ser tentativa, por la forma en que actúo el señor mata.
- e. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13-OFICIO DOPR-IM-0639-2011

SUSCRIBE: Proyecto: Edificio de oficinas **ASUNTO:** Análisis técnico de desfogue pluvial.

1. Datos del solicitante:

Propietario: 3-102 -511485, Ltda.

Número de Plano Catastrado: H-1448971-2010

Ubicación: El Carmen Heredia, en el distrito 01 Heredia , Cantón 01Heredia. Calle 9, Avenida 2.

Desfogue: Sistema Existente

Profesional responsable del estudio: Ing. Raul Canesa Prado, IC-2064

2. Objetivos

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetro utilizados

- 3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
- 3.2 Intensidad de la lluvia: 163mm/hr
- 3.3 Periodo de retorno: 25 años
- 3.4 Área del proyecto: 852.7m2

4. Resultados

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes

- 1- Caudal de terreno en verde= 0.0176m3/s (17.6 L/s)
 - 1- Caudal generado con proyecto = 0.0320 m3/s (32 L/s)
 - 2- Con medida de retención = 0.016 m3/s (16 L/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años al permitir un caudal de evacuación máximo de 39 metros cúbicos .

5- Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Raúl Canessa Prado y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse se realiza la retención del agua pluvial del proyecto.

. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo permiso de construcción ante la municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos del Departamento de ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la comisión de obras del concejo Municipal.

Por lo tanto la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal avalan la solución planteada.

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la unidad Ambiental e Ingeniería Municipal.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRECE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE APRUEBA EL DESFOGUE PLUVIAL DEL EDIFICIO DE OFICINAS, CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD AMBIENTAL E INGENIERÍA MUNICIPAL, YA QUE DE ACUERDO A LA MEMORIA DE CÁLCULO REALIZADA POR EL ING. RAÚL CANESSA PRADO Y AL ANÁLISIS DE LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL, CON EL DISEÑO DEL EMBALSE SE REALIZA LA RETENCIÓN DEL AGUA PLUVIAL DEL PROYECTO, POR LO QUE DEBERÁN INCORPORAR TODOS ESTOS DETALLES TÉCNICOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y QUE DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
- c. QUE UNA VEZ INICIADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN, EL PROPIETARIO DEBERÁ COORDINAR UNA VISITA CON LA COMISIÓN DE OBRAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- d. SE TRASLADA ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE OBRAS Y A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, A EFECTOS DE ANALIZAR Y VALORAR EL TEMA DEL FONDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.
- e. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14-OFICIO DOPR-IM-0479-2011

SUSCRIBE: Proyecto: Edificio de Consultorios Médicos Mediplaza **ASUNTO:** Análisis técnico de desfogue pluvial.

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Altos de Gurmar Sociedad Anónima.

Plano Catastrado: H-1411263-2010

<u>Ubicación:</u> Costado Oeste del Nuevo Hospital de Heredia.

Desfogue: Sistema pluvial existente que desfoga en el Río Pirro.

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Manuel E. Martinez Guevara. IC-14709

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

3.1 Tiempo de concentración: 10 minutos

3.2 Intensidad de la lluvia: 191,53 3.3 Periodo de retorno: 25 años 3.4 Área del proyecto: 10.447,00 m2

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1. Caudal del terreno en verde= 0.1419 m3/s (142l/s)
- 2. Caudal generado con proyecto = 0.2143m3/s (214.3l/s)
- 3. Con medida de retención = 0.07 m3/s (70.91/s)

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir dos reservorio de almacenamiento temporal el primero de ellos con un **volumen de 284.32 metros cúbicos**, para el edificio principal, el segundo de los tanques o lagunas tiene un **volumen de 250.89 metros cúbicos**, el cual es para las áreas de parque, ambos tendrán una descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue en el Río Pirro. La deducción del tanque se debe a la implementación del concreto permeable que permite la infiltración de la lluvia lo cual permite la disminución de la escorrentía, lo cual permite la disminución del tamaño y volumen del tanque o laguna de retención

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 70.9 litros por segundo.

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Manuel E. Martinez Guevara, y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse, se realizará la retención del agua pluvial. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal avalan la solución planteada.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CATORCE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE APRUEBA EL DESFOGUE PLUVIAL DEL EDIFICIO DE CONSULTORIOS MÉDICOS MEDIPLAZA, CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD AMBIENTAL E INGENIERÍA MUNICIPAL, YA QUE DE ACUERDO A LA MEMORIA DE CÁLCULO REALIZADA POR EL ING. MANUEL E. MARTINEZ GUEVARA, Y AL ANÁLISIS DE LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL, CON EL DISEÑO DEL EMBALSE, SE REALIZARÁ LA RETENCIÓN DEL AGUA PLUVIAL, POR LO QUE DEBERÁN INCORPORAR TODOS ESTOS DETALLES TÉCNICOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, Y QUE DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS, EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
- b. QUE UNA VEZ INICIADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN, EL PROPIETARIO DEBERÁ COORDINAR UNA VISITA CON LA COMISIÓN DE OBRAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- c. SE TRASLADA ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE OBRAS Y A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, A EFECTOS DE ANALIZAR Y VALORAR EL TEMA DEL FONDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15-OFICIO DOPR-IM-0704-2011

SUSCRIBE: Proyecto: Edificio C-14, Zona Franca America

ASUNTO: Análisis técnico de desfogue pluvial.

1. Datos del Solicitante:

<u>Propietario:</u> Los Arallanes S.A Plano Catastrado: H-352193-1996

Ubicación: San Francisco, Zona Franca America

<u>Desfogue:</u> Río Quebrada Seca

<u>Profesional Responsable del Estudio:</u> Ing. Fernando Padilla Sibaja, IC-4138

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

a. Tiempo de concentración: 15 minutosb. Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr

3.3 Periodo de retorno: 25 años 3.4 Área del proyecto: 2814.68m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 4. Caudal del terreno en verde= 0.0446m3/s (44.6/s)
- 5. Caudal generado con proyecto = 0.998m3/s (99.83 l/s)
- 6. Con medida de retención = 0.022 m3/s (221/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 16 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de 138 metros cúbicos..

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Fernando Padilla Sibaja y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa avalan la solución planteada

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO QUINCE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE APRUEBA EL DESFOGUE PLUVIAL DEL EDIFICIO DE PROYECTO: EDIFICIO C-14, ZONA FRANCA AMERICA, CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD AMBIENTAL E INGENIERÍA MUNICIPAL, YA QUE DE ACUERDO A LA MEMORIA DE CÁLCULO REALIZADA POR EL ING. FERNANDO PADILLA SIBAJA Y AL ANÁLISIS DE LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL, CON EL DISEÑO DEL VOLUMEN DE LA LAGUNA DE DETENCIÓN, SE REALIZARÁ LA RETENCIÓN DEL AGUA PLUVIAL DEL PROYECTO, POR LO QUE DEBERÁN INCORPORAR TODOS ESTOS DETALLES TÉCNICOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y QUE DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS, EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
- b. QUE UNA VEZ INICIADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN, EL PROPIETARIO DEBERÁ COORDINAR UNA VISITA CON LA COMISIÓN DE OBRAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- c. SE TRASLADA ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE OBRAS Y A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, A EFECTOS DE ANALIZAR Y VALORAR EL TEMA DEL FONDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.
- d. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16-OFICIO DOPR-IM-0705-2011

SUSCRIBE: Proyecto: Edificio F-30, Zona Franca América

ASUNTO: Análisis técnico de desfogue pluvial.

6. Datos del Solicitante:

<u>Propietario:</u> Los Arallanes S.A <u>Plano Catastrado:</u> H-352193-1996

Ubicación: San Francisco, Zona Franca America

<u>Desfogue:</u> Río Quebrada Seca

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Fernando Padilla Sibaja, IC-4138

7. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

8. Parámetros utilizados

a. Tiempo de concentración: 15 minutosb. Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr

3.3 Periodo de retorno: 25 años 3.4 Área del proyecto: 3585.62m²

9. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 7. Caudal del terreno en verde= 0.0568m3/s (56.8s)
- 8. Caudal generado con proyecto = 0.1133m3/s (113.31 l/s)
- 9. Caudal con medida de retención = 0,028 m3/s (28l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 16 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de 175 metros cúbicos.

10. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Fernando Padilla Sibaja y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa avalan la solución planteada

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DIECISEIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE APRUEBA EL DESFOGUE PLUVIAL DEL PROYECTO EDIFICIO F-30, ZONA FRANCA AMÉRICA CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD AMBIENTAL E INGENIERÍA MUNICIPAL, YA QUE DE ACUERDO A LA MEMORIA DE CÁLCULO REALIZADA POR EL ING. FERNANDO PADILLA SIBAJA Y AL ANÁLISIS DE LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL, CON EL DISEÑO DEL VOLUMEN DE LA LAGUNA DE DETENCIÓN, SE REALIZARÁ LA RETENCIÓN DEL AGUA PLUVIAL DEL PROYECTO, POR LO QUE DEBERÁN INCORPORAR TODOS ESTOS DETALLES TÉCNICOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS, CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y QUE DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS, EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
- b. QUE UNA VEZ INICIADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN, EL PROPIETARIO DEBERÁ COORDINAR UNA VISITA CON LA COMISIÓN DE OBRAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- c. SE TRASLADA ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE OBRAS Y A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, A EFECTOS DE ANALIZAR Y VALORAR EL TEMA DEL FONDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.
- d. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

17-OFICIO DOPR-IM-0703-2011

SUSCRIBE: Proyecto: Edificio C-7, Zona Franca América

ASUNTO: Análisis técnico de desfogue pluvial.

1. Datos del Solicitante:

<u>Propietario:</u> Los Arallanes S.A

<u>Plano Catastrado:</u> H-352193-1996

Ubicación: San Francisco, Zona Franca America

<u>Desfogue:</u> Río Quebrada Seca

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Fernando Padilla Sibaja, IC-4138

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

a. Tiempo de concentración: 15 minutosb. Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr

3.3 Periodo de retorno: 25 años 3.4 Área del proyecto: 2106.7 m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- e. Caudal del terreno en verde= 0.0334m3/s (33.4l/s)
- f. Caudal generado con proyecto = 0.757m3/s (75.7 l/s)
- **g.** Con medida de retención = 0.016 m3/s (161/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 16 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de 102 metros cúbicos..

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Fernando Padilla Sibaja y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa avalan la solución planteada

El regidor Walter Sánchez señala que hay un problema frente a la empresa HP porque hay un hueco en media calle y es peligroso y esto lo provoca el desfogue de Ahisman.

El regidor Gerardo Badilla se pregunta, -y la parte de responsabilidad social de todas esas empresas, adónde quedo-, porque estas empresas son norteamericanas y el renglón de responsabilidad social es lo más fuerte que tienen.

El señor Alcalde indica que ahí el agua hizo remolino y levanto el cabezal, por tanto eso se va a ver detalladamente.

El regidor Gerardo Badilla señala que lo mínimo es que ellos den algo, porque se les da calles y obras.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DIECISIETE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, <u>EN CONSECUENCIA:</u>

- a. SE APRUEBA EL DESFÓGUE PLUVIAL DEL PROYECTO EDIFICIO C-7, ZONA FRANCA AMÉRICA CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD AMBIENTAL E INGENIERÍA MUNICIPAL, YA QUE DE ACUERDO A LA MEMORIA DE CÁLCULO REALIZADA POR EL ING. FERNANDO PADILLA SIBAJA Y AL ANÁLISIS DE LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL, CON EL DISEÑO DEL VOLUMEN DE LA LAGUNA DE DETENCIÓN, SE REALIZARÁ LA RETENCIÓN DEL AGUA PLUVIAL DEL PROYECTO, POR LO QUE DEBERÁN INCORPORAR TODOS ESTOS DETALLES TÉCNICOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS, CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y QUE DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS, EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
- b. QUE UNA VEZ INICIADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN, EL PROPIETARIO DEBERÁ COORDINAR UNA VISITA CON LA COMISIÓN DE OBRAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- c. SE TRASLADA ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE OBRAS Y A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, A EFECTOS DE ANALIZAR Y VALORAR EL TEMA DEL FONDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.
- d. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

18-OFICIO DOPR-IM-0702-2011

SUSCRIBE: Proyecto: Supermercado Unidos **ASUNTO:** Análisis técnico de desfogue pluvial.

1. Datos del Solicitante:

<u>Propietario:</u> Corporación Supermercados Unidos <u>Plano Catastrado:</u> H-981254-2005 y H-955092-2004

<u>Ubicación:</u> San Francisco, localizado al costado sur del Mall Paseo Las Flores

Desfogue: Quebrada La tropical

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Dinnia Valenzuela Carvajal, IC-9620

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

3.2 Intensidad de la lluvia: 1633.3 Periodo de retorno: 25 años3.4 Área del proyecto: 22043.28m2

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1. Caudal del terreno en verde= 0.1996m3/s- 199.61 l/s
- 2. Caudal generado con proyecto = 0.7317 m3/s- 731.68l/s
- 3. Caudal con medida de retención = 99.81 l/s

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 1400 metros cúbicos**, con descarga controlada mediante laguna de retención ubicada longitudinalmente hasta el desfogue en el sistema existente. De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 99.81 litros por segundo.

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Dinnia Valenzuela Carvajal, y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse, se realizará la retención del agua pluvial. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa avalan la solución planteada

La regidora Olga Solís quiere que se realice una visita al lugar, antes de que apruebe este punto, por lo que retira el Análisis técnico de desfogue pluvial del Proyecto Supermercado Unidos, para valorarlo nuevamente.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA PETICIÓN QUE HACE LA REGIDORA OLGA SOLÍS - COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR NUEVAMENTE ESTE PUNTO A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SE TRASLADA A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO, A FIN DE VALORAR Y ESTUDIAR CON MÁS DETALLE LA SOLICITUD PLANTEADA.

- a. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- a) Informe N° 26 Comisión de Obras
 - 1) Se recibe la visita del Ing. Luis Vargas y el señor Fabián Montero.

Asunto: solicitud de cambio de ruta del desfogue del proyecto Condominio Comercial Vía Norte. El cual colinda con Palí Mercedes Norte.

Sesión Número: Fecha 23-08-2011

Recomendación:

El Ing. Luis Vargas y el señor Fabián Montero, presentan una solicitud de cambio de ruta del desfogue debido a que han encontrado problemas para continuar con el proyecto tal como se había solicitado y autorizado inicialmente.

El Ingeniero Luis G. Vargas presenta una nota con fecha del 22 de agosto del 2011 en la que solicitan variar el trazo de la tubería de desfogue que inicialmente se había contemplado para realizarlo desde la laguna de retardo a través de un lote ubicado en la Urbanización Boruca, propiedad de los desarrolladores por una salida desde la laguna de retardo a la calle pública (calle ancha), para que desde ahí, posteriormente definamos la mejor y más conveniente ruta al desfogue final en la Quebrada Seca.

Esta solicitud se realiza con el fin de no generar una servidumbre de paso de tuberías de aguas pluviales en un lote residencial que pertenece a una Urbanización consolidada.

Esta comisión recomienda hacer una visita en compañía de los desarrolladores para analizar en el sitio la propuesta que se nos hace.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA:

- a. INSTRUIR A LA COMISIÓN DE OBRAS, PARA QUE REALICE UNA VISITA EN COMPAÑÍA DE LOS DESARROLLADORES PARA ANALIZAR EN EL SITIO, LA PROPUESTA SOBRE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE RUTA DEL DESFOGUE DEL PROYECTO CONDOMINIO COMERCIAL VÍA NORTE.
- **b.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
 - 2) Visita sin traslado a la Biblioteca Pública Heredia.

Asunto: solicitud de ayuda con entrada de accesibilidad al costado oeste de la biblioteca.

Fecha 23-08-2011

Recomendación:

Se visita el lugar y se observa que hace falta ampliar el portón en unos 20 cm. más y de ser posible ponerle electricidad al mismo para abrirlo desde adentro también piden que se les ayuden a marcar el área de accesibilidad y a reparar una grada que sirve de acceso a la ludoteca (tren infantil)

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de valorar la posibilidad de colaborar con lo solicitado.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. DADO QUE SE VISITA EL LUGAR Y SE OBSERVA QUE HACE FALTA AMPLIAR EL PORTÓN EN UNOS 20 CM. MÁS Y DE SER POSIBLE PONERLE ELECTRICIDAD AL MISMO PARA ABRIRLO DESDE ADENTRO, Y QUE PIDEN SE LES AYUDEN A MARCAR EL ÁREA DE ACCESIBILIDAD Y A REPARAR UNA GRADA QUE SIRVE DE ACCESO A LA LUDOTECA (TREN INFANTIL), SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE VALORAR LA POSIBILIDAD DE COLABORAR CON LO SOLICITADO.
- b. SE TRASLADA DE IGUAL FORMA A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, PARA LO DE SU COMPETENCIA.
- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3-SCM-1901-2011

Suscribe: Francisco Octavio Rodríquez Bustos - Programa Policiales Preventivos.

Asunto: informa sobre quejas planteadas en reunión sostenida con la señora Marta Méndez Lobo, vecina de la comunidad organizada del sector Cementerio Heredia y Administradora del Centro de Adulto Mayor.

Sesión Número: 106-2011 Fecha 16-08-2011

Recomendación;

Se visita el lugar y se observa que en ocasiones se parquean vehículos en los negocios aledaños obstruyendo el paso por las rampas que están instaladas en las esquinas.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se verifique si el sector tiene raya amarilla y señalización adecuada, además que el Departamento de Rentas y Cobranzas atienda la denuncia sobre la supuesta venta de licor a menores en la Pulpería La Vida ubicada 100 al oeste del Centro de Adulto Mayor Heredia.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE VERIFIQUE SI EL SECTOR CEMENTERIO HEREDIA, TIENE RAYA AMARILLA Y SEÑALIZACIÓN ADECUADA. ASIMISMO QUE EL DEPÁRTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS ATIENDA LA DENUNCIA SOBRE LA SUPUESTA VENTA DE LICOR A MENORES EN LA PULPERÍA LA VIDA UBICADA 100 AL OESTE DEL CENTRO DE ADULTO MAYOR HEREDIA.
- **b.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4-SCM-1944-2011

Suscribe: Ing. José Rafael Solano Aguilar-Proyecto San Bernardo

Asunto: solicitud para que se autorice al Dpto. de Ingeniería Municipal al visado de 64 lotes del Proyecto

Conjunto Residencial San Bernardo.

Sesión Número: 107-2011 Fecha 22-08-2011

Recomendación.

Esta comisión visita el lugar y se verifica que el proyecto ya dio inicio.

En la autorización otorgada en la sesión 092-2011 se omitió indicar que se autorizaba a la Administración que se proceda a visar el mosaico catastral de los planos individuales del proyecto San Bernardo por lo que esta comisión recomienda corregir la omisión y autorizar a la Administración a visar los planos individuales del mosaico catastral del Proyecto San Bernardo, no sin antes solicitar el cumplimiento del compromiso entregado por escrito del muro que realizo el Ing. José Rafael Solano, ya que el mismo se encuentra colapsado.

La regidora Samaris Aguilar señala que este señor asumió la garantía de ese muro y ahora se cayó, inclusive él se comporto mal y le dijo al Ing. Paulo Córdoba que estaba muy pollito y el Ing. Córdoba dijo que no lo convencía con esa obra que iba a realizar.

El regidor Walter Sánchez indica que observando el terreno, eso es difícil que sostenga.

//ANALIZADO ESTE PUNTO Y PREVIO A DAR EL VISADO DE LOS PLANOS INDIVIDUALES DEL MOSAICO CATASTRAL DEL PROYECTO SAN BERNARDO, <u>SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:</u> COMUNICAR AL ING. JOSÉ RAFAEL SOLANO QUE DEBE CUMPLIR CON EL COMPROMISO ENTREGADO POR ESCRITO DEL MURO QUE REALIZÓ, YA QUE EL MISMO SE ENCUENTRA COLAPSADO, SEA, DEBE ATENDER EL TEMA DEL MURO QUE YA ESTÁ COLAPSADO, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, MEDIANTE INSPECCIÓN REALIZADA EN EL SITIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5-SCM-1943-2011

Suscribe: MAB. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Asunto: Remite documento DAJ614-2011, referente al informe N° 19 del la comisión de obras, referente

al caso de la señora Dinorah Ceciliano Mora.

Sesión Número: 107-2011 Fecha 22-08-2011

Recomendación;

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación dada en el DAJ-614-2011 específicamente en donde se indica "Así las cosas, en el caso particular el Consejo Municipal bien puede autorizar a los vecinos de la Urbanización El Pino a utilizar algún medio para cerrar el parque de localidad, que permitan su cierre en horas de la noche. Debe quedar claro, que dicho permiso no le otorga a los vecinos ningún derecho real de posesión titularidad sobre el bien inmueble, sino que se Da bajo una autorización en precario, pudiendo este municipio revocarla por razones de oportunidad o interés público que lo justifiquen .La misma suerte tiene el horario propuesto, toda vez que puede modificarse a solicitud de los vecinos del lugar o por decisión del Municipio si se considera, que no satisface las necesidades de uso del parque. Ahora bien, corresponde a los gestionarios coordinar con la Asociación de desarrollo del lugar la apertura y cierre del área pública.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE ACOGE EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DADA EN EL DAJ-614-2011 ESPECÍFICAMENTE EN DONDE SE INDICA "ASÍ LAS COSAS, EN EL CASO PARTICULAR EL CONCEJO MUNICIPAL BIEN PUEDE AUTORIZAR A LOS VECINOS DE LA URBANIZACIÓN EL PINO A UTILIZAR ALGÚN MEDIO PARA CERRAR EL PARQUE DE LOCALIDAD, QUE PERMITAN SU CIERRE EN HORAS DE LA NOCHE, DEBE QUEDAR CLARO, QUE DICHO PERMISO NO LE OTORGA A LOS VECINOS NINGÚN DERECHO REAL DE POSESIÓN TITULARIDAD SOBRE EL BIEN INMUEBLE, SINO QUE SE DA BAJO UNA AUTORIZACIÓN EN PRECARIO, PUDIENDO ESTE MUNICIPIO REVOCARLA POR RAZONES DE OPORTUNIDAD O INTERÉS PÚBLICO QUE LO JUSTIFIQUEN, LA MISMA SUERTE TIENE EL HORARIO PROPUESTO, TODA VEZ QUE PUEDE MODIFICARSE A SOLICITUD DE LOS VECINOS DEL LUGAR O POR DECISIÓN DEL MUNICIPIO SI SE CONSIDERA, QUE NO SATISFACE LAS NECESIDADES DE USO DEL PARQUE.
- b. ASIMISMO SE LE INDICA A LOS GESTIONARIOS COORDINAR CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DEL LUGAR LA APERTURA Y CIERRE DEL ÁREA PÚBLICA.
- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6-SCM-1945-2011

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño -Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DOPR-IM-0643-2011 referente a ofrecimiento de donación a la Municipalidad de la Inmobiliaria San Juan, Finca que sirve de zona de protección a Quebrada La Guaria en el Barreal de Heredia.

Sesión Número:107-2011 Fecha 22-08-2011

Recomendación;

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación dada por el DOPR-0643-2011 y autorizar a la Administración para recibir las obras.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. SE ACOGE EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DADA POR EL DOPR-0643-2011, REFERENTE A OFRECIMIENTO DE DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LA INMOBILIARIA SAN JUAN, FINCA SEGÚN PLANO H-1454663-2010, QUE SIRVE DE ZONA DE PROTECCIÓN A

QUEBRADA LA GUARIA EN EL BARREAL DE HEREDIA Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA RECIBIR LAS OBRAS.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7-SCM-1946-2011

Suscribe: Eladio Sánchez Orozco - Jefe de Calles.

Asunto: Informe respecto a informe de Comisión de Obras, que realizó visitas a varios sectores de

cantón.

Sesión Número: 107-2011 Fecha 22-08-2011

Recomendación

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento de este concejo, y a la vez recomienda felicitar al señor Eladio Sánchez Jefe de caminos y calles y así como a su personal por el trabajo realizado ya que quedo muy bien.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SIETE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE DEJA ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO.
- b. FELICITAR AL SEÑOR ELADIO SÁNCHEZ JEFE DE CAMINOS Y CALLES Y ASÍ COMO A SU PERSONAL POR EL TRABAJO REALIZADO EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN YA QUE QUEDO MUY BIEN.
- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8- Denuncia sin traslado

Suscribe: Vecinos de Mercedes Norte.

Asunto: Queja por tubería que está al lado del Castillo que está ubicado carretera a Barva, del Rio Burío 100 al norte, a mano izquierda.

Fecha 23-08-2011 Recomendación:

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se atienda la denuncia planteada.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO OCHO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE ATIENDA LA DENUNCIA PLANTEADA POR LOS VECINOS DE MERCEDES NORTE, REFERENTE A LA QUEJA POR TUBERÍA QUE ESTÁ AL LADO DEL CASTILLO, UBICADO CARRETERA A BARVA, DEL RÍO BURÍO 100 AL NORTE, A MANO IZQUIERDA.
- **b.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9- denuncia sin traslado de vecinos de Mercedes Norte.

Asunto:

Queja por caja de registro que se encuentra aterrada de Café Britt200 al este, por la curva frente a casa del taxista don Carlos.

Fecha 23-08-2011

Recomendación:

Se recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Departamento de Obras atienda la denuncia de los vecinos de Mercedes.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO NUEVE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS ATIENDA LA DENUNCIA DE LOS VECINOS DE MERCEDES, REFERENTE A LA CAJA DE REGISTRO QUE SE ENCUENTRA ATERRADA DE CAFÉ BRITT200 AL ESTE, POR LA CURVA FRENTE A CASA DEL TAXISTA DON CARLOS.
- **b.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10- denuncia sin traslado de vecinos de Mercedes Norte.

Asunto: Piden que se revise el paso peatonal el cual es utilizado por mucha gente el cual esta falseada y minada por debajo, al frente de la casa de doña Esperanza hay que cambiar 15 metros de tubería de concreto que ya cumplió la vida útil esto es de Café Britt 200 al este y 75 sur, calle sin salida.

Fecha 23-08-2011

Recomendación: Esta Comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se valore la posibilidad de invertir recursos en ese lugar.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DIEZ DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA DENUNCIA DE VECINOS DE MERCEDES NORTE, REFERENTE AL PASO PEATONAL, A FIN DE QUE SE VALORE LA POSIBILIDAD DE INVERTIR RECURSOS EN ESE LUGAR.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11-Denuncia presentada por vecinos de Mercedes Norte

ASUNTO: Piden que se inspeccionen y se reparen 6 parrillas en Villa María, 12 parrillas en la Urbanización El Banco, y Real España.

Desaterrar algunas frente a Café Américo, desaterrar otras en Monte Bello y atender hueco que se hizo y que ocasiona un peligro para los niños ya que se encuentra a la entrada del parque que queda 225 metros al sur de la capilla de velación de Mercedes Norte.

Recomendación

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que atienda las denuncias planteadas por los vecinos de Mercedes Norte.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO ONCE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN LA DENUNCIA DE LOS VECINOS DE MERCEDES NORTE, REFERENTE A QUE SE REPAREN PARRILLAS EN VILLA MARÍA, URBANIZACIÓN EL BANCO Y REAL ESPAÑA, A FIN DE QUE ATIENDA LAS DENUNCIAS PLANTEADAS POR LOS VECINOS DE MERCEDES NORTE.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
 - 3) Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos

Esta comisión conoce, analiza y recomienda sobre los siguientes traslados y documentos:

TRASLADO SCM – 1984-2011. Asunto: DAJ – 715 – 2011 de la Dirección Jurídica, referente al análisis de Contrato de Telefonía con la Empresa Claro y el Palacio de los Deportes y un convenio de comodato entre la Municipalidad y la ADI de Bernardo Benavides,, para contar con cancha multiuso.

En este documento se analizan dos puntos los cuales se estudian, para efectos de orden, por aparte en este informe:

I.-/ CONTRATO DE TELEFONÍA CON LA EMPRESA CLARO Y EL PALACIO DE LOS DEPORTES:

Se nos consulta sobre la posibilidad de que la asociación que administra el Palacio de los Deportes alquile la parte superior de las instalaciones para la colocación de equipo (antenas no torres) de la empresa Claro.

La Dirección de Asuntos Jurídicos envía el DAJ 715 – 2011 indicando que no le parece posible el contrato ya que, si bien el artículo 62 lo permite cuando hay de previo un convenio que respalde los intereses municipales; lo cierto del caso es que a criterio del Lic. Adrián Cordero Benavides estima que no hay ningún beneficio para los intereses municipales.

Esta comisión no comparte el criterio del Lic. Cordero por lo siguiente:

- 1. El artículo 62 permite esta figura de arrendamiento, siempre y cuando exista un convenio que respalde los intereses municipales.
- 2. En este caso no solo hay un convenio, sino que hay una ley que regula la relación que ha venido manejando la municipalidad con la asociación que administra ese inmueble.
- 3. Existiendo ese sustento legal pasamos a ver que es un hecho que, el sostenimiento de esta infraestructura requiere de una gran cantidad de dinero anual con el que este municipio no cuenta, motivo por el cual la administración del Palacio de los Deportes debe hacer un balance entre: la realización de actividades que generen recursos para mantener la infraestructura, y, la proyección comunal y social de las instalaciones. Para tal efecto se ha previsto lo pertinente en el convenio de administración suscrito.
- 4. Así por ejemplo, la asociación realiza contratos de arrendamiento de las instalaciones para conciertos, actos protocolarios, actividades etc.; al tiempo que se organizan y se coordinan acciones de interés comunal y proyección a la población herediana.
- 5. En este caso, considera esta comisión que el beneficio para la Municipalidad y la población herediana es evidente. La asociación administradora recibirá una suma de dinero mensual que vendrá necesariamente a contribuir con el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura pública, a la vez que podrá fortalecer el desarrollo de los programas deportivos y sociales del Palacio de los Deportes. Esto aunado al hecho de que tal arriendo no le restará disponibilidad a las instalaciones deportivas por cuanto el arriendo no viene a consumir espacio en canchas ni piscinas, sino que aprovecha el área de techos del complejo, las cuales en este momento se encuentran ociosos (desde este punto de vista).
- 6. Así las cosas, si hay fundamento legal: artículo 62 del Código Municipal, Ley de la asociación que administra el Palacio y convenio firmado; si el arriendo implica un beneficio económico para poder dar mantenimiento a las instalaciones y sostenimiento a los programas de proyección

- comunal, y si encima de todo el arriendo no ocupa espacio alguno en las instalaciones deportivas, considera esta comisión que es una excelente opción para fortalecer este inmueble municipal.
- 7. Ahora bien, en cuanto al texto del contrato en sí, considera esta comisión que la Junta Directiva de la Asociación administradora debe valorar los siguientes aspectos antes de la firma del contrato:
 - La colocación de equipos en el área suroeste (jardín) del edificio no debe entorpecer en manera alguna las actividades propias del Palacio de los Deportes y así debe constar en el contrato.
 - ii. En la cláusula segunda, cuando se habla de "solicitudes y formularios" debe quedar claro que éstos serán firmados por el Palacio como administrador del inmueble y no como solicitante directo.
 - iii. Debe incorporarse una cláusula en la que la empresa de telecomunicaciones se obliga a realizar mediciones periódicas (cada 6 meses al menos) de las ondas, voltios y demás emisiones electromagnéticas de los equipos instalados a fin de verificar que se respeten los estándares internacionales establecidos al efecto por la OMS, lo cual deberá ser verificado por la asociación administradora y realizado por las autoridades competentes establecidas por la Sutel.
 - iv. En caso de que se sobrepasen tales estándares debe establecerse en el contrato que la asociación administradora del palacio puede dar por terminado el contrato sin responsabilidad.
 - v. La asociación debe revisar con la empresa el precio del arriendo, ya que podría considerarse la posibilidad de que fuera más alto, dada la ubicación del inmueble y su altura. Además considerarse aumentos ANUALES del precio.
 - vi. Debe indicarse que en el inmueble no se podrán construir torres, sino solamente la instalación de los equipos en la parte superior del inmueble.
 - vii. Prever por parte de la empresa de telecomunicaciones lo correspondiente a la seguridad en caso de rayería.
 - viii. La cláusula 8ª no procede ya que el Palacio no puede comprometerse ni obligarse por posibles acciones, denuncias o demandas establecidas por terceros, ya que el Palacio no puede tener control sobre ello.
 - ix. Indicar que la empresa de telecomunicaciones deberá gestionar los permisos y licencias correspondientes en las diferentes instituciones y deberá reparar los daños que por la instalación y/o operación de los equipos se generen en la infraestructura municipal.
 - x. No es legalmente procedente otorgar poder especial a la notaria otorgante de la escritura del contrato.

RECOMENDACIÓN:

En virtud de lo expuesto esta comisión recomienda al Concejo Municipal se le indique a la Junta Directiva del Palacio de los Deportes que, habiendo fundamento legal y siendo que el arriendo no compromete espacios deportivos del complejo y más bien viene a aportar recursos para su sostenimiento, este órgano colegiado no ve inconveniente para que se suscriba un contrato de este tipo, siempre y cuando se observe a la hora de su formalización las regulaciones legales aplicables. Además, de previo a su consumación, deben observarse las indicaciones del punto 7 de este informe.

El regidor Gerardo Badilla sugiere que esos recursos que genera esa antena, sean para el mantenimiento de ese edificio, por tanto se debe aclarar en una de esas cláusulas, que es una forma de dar recursos para el edificio.

El regidor Luis Baudilio Víquez difiere un tanto de lo que dice el regidor Gerardo Badilla, ya que la Procuraduría menciono en su informe con respecto al Palacio de Los deportes que era un ente privado, por ende no se deben poner condiciones. Afirma que la Junta Directiva va a emplear bien esos recursos en sus necesidades, porque muchas familias dependen de los trabajos que realizan en ese complejo deportivo.

El regidor Walter Sánchez señala que se están haciendo muchas remodelaciones y por estatuto los recursos deben ser invertidos en el mismo Palacio. Afirma que no se le puede decir cómo invertir sus dineros, porque es un ente privado

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. SE INDICA A LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES QUE, HABIENDO FUNDAMENTO LEGAL Y SIENDO QUE EL ARRIENDO NO COMPROMETE ESPACIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO Y MÁS BIEN VIENE A APORTAR RECURSOS PARA SU SOSTENIMIENTO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO NO VE INCONVENIENTE PARA QUE SE SUSCRIBA UN CONTRATO DE ESTE TIPO, SIEMPRE Y CUANDO SE OBSERVE A LA HORA DE SU FORMALIZACIÓN LAS REGULACIONES LEGALES APLICABLES. ADEMÁS, DE PREVIO A SU CONSUMACIÓN, DEBEN OBSERVARSE LAS INDICACIONES DEL PUNTO 7 DE ESTE INFORME, QUE DICE:

HORA BIEN, EN CUANTO AL TEXTO DEL CONTRATO EN SÍ, CONSIDERA ESTA COMISIÓN QUE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEBE VALORAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO:

- i. LA COLOCACIÓN DE EQUIPOS EN EL ÁREA SUROESTE (JARDÍN) DEL EDIFICIO NO DEBE ENTORPECER EN MANERA ALGUNA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y ASÍ DEBE CONSTAR EN EL CONTRATO.
- ii. EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, CUANDO SE HABLA DE "SOLICITUDES Y FORMULARIOS" DEBE QUEDAR CLARO QUE ÉSTOS SERÁN FIRMADOS POR EL PALACIO COMO ADMINISTRADOR DEL INMUEBLE Y NO COMO SOLICITANTE DIRECTO.
- iii. DEBE INCORPORARSE UNA CLÁUSULA EN LA QUE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES SE OBLIGA A REALIZAR MEDICIONES PERIÓDICAS (CADA 6 MESES AL MENOS) DE LAS ONDAS, VOLTIOS Y DEMÁS EMISIONES ELECTROMAGNÉTICAS DE LOS EQUIPOS INSTALADOS A FIN DE VERIFICAR QUE SE RESPETEN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES ESTABLECIDOS AL EFECTO POR LA OMS, LO CUAL DEBERÁ SER VERIFICADO POR LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA Y REALIZADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES ESTABLECIDAS POR LA SUTEL.
- iv. EN CASO DE QUE SE SOBREPASEN TALES ESTÁNDARES DEBE ESTABLECERSE EN EL CONTRATO QUE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL PALACIO PUEDE DAR POR TERMINADO EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD.
- V. LA ASOCIACIÓN DEBE REVISAR CON LA EMPRESA EL PRECIO DEL ARRIENDO, YA QUE PODRÍA CONSIDERARSE LA POSIBILIDAD DE QUE FUERA MÁS ALTO, DADA LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE Y SU ALTURA. ADEMÁS CONSIDERARSE AUMENTOS ANUALES DEL PRECIO.
- VI. DEBE INDICARSE QUE EN EL INMUEBLE NO SE PODRÁN CONSTRUIR TORRES, SINO SOLAMENTE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LA PARTE SUPERIOR DEL INMUEBLE.
- vii. PREVER POR PARTE DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES LO CORRESPONDIENTE A LA SEGURIDAD EN CASO DE RAYERÍA.
- viii. LA CLÁUSULA 8ª NO PROCEDE YA QUE EL PALACIO NO PUEDE COMPROMETERSE NI OBLIGARSE POR POSIBLES ACCIONES, DENUNCIAS O DEMANDAS ESTABLECIDAS POR TERCEROS, YA QUE EL PALACIO NO PUEDE TENER CONTROL SOBRE ELLO.

 ix. INDICAR QUE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DEBERÁ GESTIONAR LOS
- ix. INDICAR QUE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DEBERÁ GESTIONAR LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y DEBERÁ REPARAR LOS DAÑOS QUE POR LA INSTALACIÓN Y/O OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS SE GENEREN EN LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.
- X. NO ES LEGALMENTE PROCEDENTE OTORGAR PODER ESPECIAL A LA NOTARIA OTORGANTE DE LA ESCRITURA DEL CONTRATO.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

II.-/ CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN CON LA ADI DE BERNARDO BENAVIDES.

La ADI de Bernardo Benavides ha gestionado recursos ante DINADECO para el desarrollo de una gradería en la cancha multiusos y otras mejoras en las instalaciones que se ubican en esos terrenos, no obstante DINADECO les indica que para el traslado del dinero deben contar con un convenio con el municipio como dueño del inmueble que los respalde.

El Lic. Cordero indica que el convenio no se puede realizar ya que el área está descrita como área de parque.

Nuevamente esta comisión no comparte el criterio del licenciado Cordero ya que, por su antigüedad, todas las áreas públicas de esa urbanización indican ser PARQUE y nunca se hizo la distinción entre parques propiamente dichos, facilidades comunales, juegos infantiles, áreas deportivas etc. Así las cosas, a través del tiempo esa asignación se ha venido haciendo en la práctica por el municipio y la propia comunidad. Así las cosas, de ese terreno ha salido la Iglesia, el Ebais, el salón comunal, cancha multiusos etc, muchas de las cuales incluso han sido construidas con recursos municipales.

RECOMENDACIÓN: Así las cosas, esta comisión recomienda que se dé en administración a la ADI la porción pretendida para lo cual se autoriza al Alcalde para la firma del respectivo convenio el cual será elaborado por la Dirección Jurídica Municipal con los parámetros usados por este concejo para este tipo de convenio. Esto deberá realizarlo la administración con carácter de urgente.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE DA EN ADMINISTRACIÓN A LA ADI DE BERNARDO BENAVIDES, LA PORCIÓN PRETENDIDA PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONVENIO EL CUAL SERÁ ELABORADO POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL CON LOS PARÁMETROS USADOS POR ESTE CONCEJO PARA ESTE TIPO DE CONVENIO. ESTO DEBERÁ REALIZARLO LA ADMINISTRACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE.
- **b.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
 - 4) Informe de la Comisión de Culturales y Sociales

Presentes los regidores:

Mainor Meléndez

- · Herbin Madrigal
- Alba Buitrago
- Hilda María Barquero
- María Isabel Segura (Maritza Segura),
- · Sr. Erick Bogarin
- Sra. Vice- alcaldesa Heidi Hernandez.
- Ausentes los demás compañeros de la comisión.

Se recibe a los jóvenes: Kenneth Arguedas (Presidente del Comité Comunal de Deportes y la Recreación de Santa Cecilia de Heredia); Y el joven Pablo Calderón (Promotor Cultural de Heredia, MCJ).

Estos jóvenes principalmente el representante de la comunidad de Santa Cecilia, presenta un proyecto cultural que ha planeado un grupo de jóvenes de la comunidad, así como el proyecto con sus objetivos, justificación entre otros; recalcan la importancia de contar con el apoyo de la Municipalidad de Heredia, ya que es el municipio a cargo de esta comunidad, además plantean la posibilidad de colaborarles en uno o tres gastos que aún están pendientes, los cuales son:

- Una hora de cimarrona aproximadamente 35.000 colones
- Dos horas de perifoneo aproximadamente 10.000 colones cada hora
- La impresión de fotografías en papel fotográfico para realizar un museo de fotos antiguas, solo que estas se encuentran de manera digital.

Ellos aclaran que esta actividad no posee ningún fin de lucro, sino que por contrario busca crear espacios de recreación y de exhibición de recursos artísticos –culturales en dicha comunidad. Los jóvenes nos hacen saber que están buscando el préstamo de sillas y mesas para dicha actividad, ya que el salón comunal del lugar no cuenta con mobiliario, ellos están buscando el préstamo del mobiliario de algún salón comunal vecino por lo que solicitan al Concejo Municipal por medio de esta comisión la ayuda para la obtención de estos recursos.

Recomendación: Esta comisión aprueba colaborar en lo que les sea posible, la Sra. Heidi Hernández y la Sra. Hilda María Barquero Vargas coordinaran y analizaran el presupuesto para ver si es posible colaborar económicamente.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURALES Y SOCIALES, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE APRUEBA LA COLABORACIÓN EN LO QUE LES SEA POSIBLE, PARA LA ACTIVIDAD DEL GRUPO DE JÓVENES DE LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA. PARA ELLO LA SEÑORA HEIDI HERNÁNDEZ Y LA SEÑORA HILDA MARÍA BARQUERO VARGAS COORDINARÁN Y ANALIZARÁN EL PRESUPUESTO PARA VER SI ES POSIBLE COLABORAR ECONÓMICAMENTE.
- **b.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5.Informe Comisión de Ventas Ambulantes

Punto Nº 1 Se recibe SCM -1820-2011 Suscribe: Ana Lorena Rojas Jiménez.

Asunto: Solicitud de permiso de venta ambulante provisional para vender frutas natilla y queso, en el distrito de Vara blanca.

Se recomienda: según consulta al concejo de distrito de Vara Blanca, la propiedad donde se pretende ejercer la actividad está fuera del cantón central de Heredia por tanto no se puede brindar ningún permiso por este municipio.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. QUE SEGÚN CONSULTA AL CONCEJO DE DISTRITO DE VARA BLANCA, LA PROPIEDAD DONDE SE PRETENDE EJERCER LA ACTIVIDAD ESTÁ FUERA DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, POR TANTO NO SE PUEDE BRINDAR NINGÚN PERMISO POR ESTE MUNICIPIO.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto N° 2 Se recibe SCM-1696-2011

Suscribe: Hazel Avendaño H.

Asunto: Solicitud de apoyo para considerar la realización de una feria.

Recomendación: Revisada las opciones con la administración se nos informó, que se está planteando la posibilidad de una feria para el mes de diciembre, a confirmarse. Por tanto se recomienda que la munícipe

se informe en la oficina de la mujer para la posible participación en dicha feria.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, <u>EN CONSECUENCIA:</u>

- a. SE LE INDICA A LA SEÑORA HAZEL AVENDAÑO- QUE SE INFORME EN LA OFICINA DE LA MUJER PARA LA POSIBLE PARTICIPACIÓN EN FERIA QUE SE REALIZARÁ EN EL MES DE DICIEMBRE.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto N° 3 Se recibe SCM-1905-2011

Suscribe: Olman Miranda Camacho- Proyecto Fullmovil-Salazar Comunicación S.A..

Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad en el parque central y en las afueras de los centros de comercio con el fin de dar a conocer el lanzamiento en el mercado nacional de telefonía celular los días 29 de agosto, 1,2,3, 9,10,12,14 de setiembre en horario de 10 a.m. a 6 p.m.

Recomendación: Revisada la documentación, nace la duda de sí esta empresa celular está registrada dentro de nuestro cantón, y además la información que se tiene en cuanto a operadores de servicio celular que manejan la SUTEL es que fueron adjudicadas a Claro y Telefónica por lo cual se traslada esta petición de permiso al Departamento de Rentas y Cobranzas para la emisión de un criterio técnico para esta comisión en un plazo de 10 días hábiles.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADA LA PETICIÓN DE PERMISO DEL SEÑOR OLMAN MIRANDA CAMACHO PROYECTO FULLMOVIL-SALAZAR COMUNICACIÓN S.A., AL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS PARA LA EMISIÓN DE UN CRITERIO TÉCNICO PARA ESTA COMISIÓN EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES.
- **b.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto Nº 4 Se solicita a la secretaria que distribuya el cuadro comparativo de los cambios al reglamento y el nuevo reglamento de ferias para tenerlo como documento entrado, y a su vez que se envié al Departamento de Rentas y Cobranzas, al Departamento de Jurídicos y a la Vicealcaldesa.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE SOLICITA A LA SECRETARIA QUE DISTRIBUYA EL CUADRO COMPARATIVO DE LOS CAMBIOS AL REGLAMENTO Y EL NUEVO REGLAMENTO DE FERIAS PARA TENERLO COMO DOCUMENTO ENTRADO. ASIMISMO QUE SE ENVIÉ AL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, AL DEPARTAMENTO DE JURÍDICOS Y A LA VICEALCALDESA.
- **b.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto N° 5 se solicita a la presidencia informe sobre los puntos que se le trasladaron del informe N°18 para su análisis emitiendo sus recomendaciones a esta comisión.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE SOLICITA A LA PRESIDENCIA QUE INFORME SOBRE LOS PUNTOS QUE SE LE TRASLADARON DEL INFORME N°18 PARA SU ANÁLISIS EMITIENDO SUS RECOMENDACIONES A ESTA COMISIÓN.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto Nº 6. Se solicita al Concejo Municipal acepte la petición de nombrar como asesor de esta comisión al señor Ricardo Vargas Cedeño, con cedula 4-165-426, concejal del distrito de Heredia Centro. Teléfono 8760-8349 ó 2262-7540.

//ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NOMBRAR SUS ASESORES Y COLABORADORES.

Punto N° 7. Se revisa el punto 3 del informe N° 18 de esta comisión presentada según oficio SCM-1307-2011

Suscribe: Laura María Brenes Gonzales representante legal de la pizzería Piter Pan.

Asunto: Solicitud de permiso para promocionar los productos de la pizzería por medio de un carrito móvil por las vías públicas de Heredia.

Recomendación: Se recomienda dar permiso para identificación del carrito, para que funcione como servicio exprés, no así que sirva como venta ambulante de su producto en las calles.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SIETE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE OTORGA DAR PERMISO A LA SEÑORA LAURA MARÍA BRENES GONZÁLEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PIZERRÍA PITER PAN, PARA IDENTIFICACIÓN DEL CARRITO, PARA QUE FUNCIONE COMO SERVICIO EXPRÉS, NO ASÍ QUE SIRVA COMO VENTA AMBULANTE DE SU PRODUCTO EN LAS CALLES.
- **b.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto Nº 8 Se recibe SCM-1950-2011

Suscribe: Limberth Chacón Jiménez, apoderado generalísimo de Asociación Hogares Crea.

Asunto: Solicitud de permiso de feria Drogas No, en el costado norte y sur del parque de los Ángeles los días del cuatro al trece de noviembre del 2011, con ventas de comida, dulces artesanía, juegos inflables y carruseles para niños.

Recomendación: Revisada la documentación se observa que cumplen con todos los permisos de ley, además que por acuerdo unánime de los miembros de esta comisión se recomienda que se le brinde el permiso, debido a los beneficios que reciben personas que luchan contra la adicción que solo esta asociación atiende y ayuda, muchos de ellos, munícipes nuestros.

Se analizó también que esta es la tercera vez que se solicita este permiso, y se considera necesario brindar la oportunidad para la realización de esta feria, así mismo nos comprometemos a fiscalizar dicha

El regidor Gerardo Badilla indica que hay un gran flajelo social con el tema de las drogas, y ellos, se ofrecen a ayudar, de manera que lo menos que se puede hacer es colaborarles, para que continúen con sus programas rescatando a muchos jóvenes y personas de las drogas.

- //ANALIZADA Y VALORADA ESTA PETICIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: a. DEVOLVER EL PUNTO No.8 A LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, PARA QUE ANALICEN CON LOS SEÑORES DE HOGARES CREA, EL TEMA CON RESPECTO A SI HAY ALGÚN INTERMEDIARIO EN ESTA ACTIVIDAD Y CUÁNTO DINERO SE LES ENTREGARÁ.
 - **b.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto Nº 9 Se recibe SCM-1949-2011

Suscribe: Antonio Martin Gómez Ramírez, Asociación de Vendedores de Heredia.

Asunto: Solicitud de aclaración a la recomendación cuarta del informe Nº18 de la comisión de ventas ambulantes, respecto a la propuesta de los vendedores estacionarios.

Recomendación: Revisada la recomendación en punto 4 de dicho informe se lee:

4- Que se acoja la propuesta de esta comisión para que en un plazo de dos años la administración proceda a diseñar, construir y sustituir los tramos existentes a la fecha, y se aproveche los espacios publicitarios por parte de este municipio. Así mismo se solicita al departamento de ingeniería que en un plazo de dos meses se nos brinde una propuesta de reubicación de los tramos para ejecutarse cuando se sustituyan por los nuevos tramos.

Se observa que está recomendación se compone de dos partes, la primera es para que el municipio estandarice con inversión propia los puestos; que deberán cumplir a cabalidad con las necesidades tanto de los vendedores como lo estipulado en el reglamento de ventas Ambulante y estacionarias, en conjunto con lo estipulado por la ley 7600. Esto beneficia a los vendedores y al municipio, porque se embellece la ciudad y su lugar de trabajo, con inversión municipal.

Y la segunda parte es una solicitud al departamento de ingeniería para que con criterio técnico y apoyados en el reglamento vigente, emitan una recomendación de la ubicación más adecuada de los puéstos según el criterio de distancia, estipulado en la Gaceta Nº7 del 12 de enero del 2009, en el artículo 34 con referencia a el posicionamiento de los puestos ambulantes y estacionarios.

Estos puntos están actualmente en la presidencia y se está solicitando se nos brinde las recomendaciones para ser analizadas por esta comisión.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO NUEVE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: SE SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE ESTE CONCEJO, BRINDE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES A FIN DE QUE SEAN ANALIZADAS POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES.

ARTÍCULO VII: **MOCIONES**

1. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente del Concejo Municipal

Asunto: Convocatoria a sesión extraordinaria los días 16 de setiembre, 20 de setiembre y 21 de setiembre del 2011, para revisión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 2012.

Considerando:

- Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo 1. establece el artículo 36 del Código Municipal.
- Que el Artículo 96 del Concejo Municipal dice: "El presupuesto municipal ordinario debe ser 2. aprobado en el mes de setiembre de cada año, en Sesiones Extraordinarias y Públicas, dedicadas exclusivamente a este fin".

Por lo tanto mociono para:

- Realizar Sesión Extraordinaria, el viernes 16, el martes 20 y el miércoles 21 de setiembre del 2011, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente el siguiente punto:
- 1) Análisis del Presupuesto Ordinario 2012.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LICENCIADO MANUEL ZUMBADO ARAYA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COM HA SIDO PRESENTADA.

 b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT Nº 2. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día, para conocer: moción presentada por el Máster José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, por lo que somete a votación la alteración, la cual es: APROBADA POR UNANIMIDAD:

- 1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal Asunto: Autorizar al Alcalde Municipal a suscribir escritura de donación y traspaso de una franja de terreno ubicada en San Francisco de Heredia que permitirá realizar la ampliación de la vía denominada "Calle los Domingueños".
- 1.- De conformidad con los numerales 169 de la Constitución Política, 1 y 3 del Código Municipal; esta Municipalidad tiene el deber de asegurar y tutelar el resguardo, administración y promoción de los intereses y servicios públicos locales.
- 2.- Que al tenor de la regulación prevista en los artículos 2, 4 y 6, del Código Municipal; 1 y 4 de la Ley General de Administración Pública, la Municipalidad se encuentra jurídicamente facultada para ejecutar todo tipo de actos, pactos, convenios y/o contratos necesarios para cumplir sus fines, entre los cuales esta dotar a los munícipes de la infraestructura vía cantonal, conforme lo regulada en el artículo 2 de la Ley General de Caminos Públicos.
- 3.- Que mediante escrito presentado por la señora María Andrea Arias Grillo, representante legal de la sociedad Cafetalera San Francisco SA, con cédula jurídica 3-101-012049; le manifiesta al municipio el interés de su representada de donar una franja de terreno de su propiedad, con folio real 4-103387-000, para que sea destinada al proyecto de ampliación de la vía pública denominada "Calle Los Domingueños". situada en San Francisco de Heredia, frente al Mall Real Cariari, Zona Franca Metropolitana, Almacén Fiscal y Cafetalera San Francisco. Manifiesta la señora Arias Grillo que su interés es cooperar con el desarrollo del proyecto a través de la donación de 4.396 m2 de la finca de su propiedad, según plano catastrado H-1523919-2011, el cual está debidamente debidamente visado por el municipio.
- 4.- Que la franja de terreno anteriormente indicada, se destinará exclusivamente para ampliar la "Calle Los Domingueños", situación que mejorara notablemente la infraestructura vial y el desplazamiento vehicular de ese sector del Cantón.

Al amparo de las anteriores consideraciones, propongo:

TEXTO DE LA MOCIÓN

PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal, MBA. José Manuel Avendaño, para suscribir la escritura de donación y traspaso a favor del municipio de esta franja de terreno que posee una medida de 4.396 m2, según plano catastrado número H-1523919-2011con el fin de realizar la ampliación de la "Calle Los Domingueños".

SEGUNDO: La escritura debe ser elaborada por la donante y presentada a la Dirección Jurídica para su revisión previa y visto bueno.

TERCERO: Que se dispense del trámite de comisión y se tome el acuerdo en firme.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL, EN TODOS SUS **EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA EN CONSECUENCIA:**

- a. SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL AVENDAÑO, PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE DONACIÓN Y TRASPASO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ESTA FRANJA DE TERRENO QUE POSEE UNA MEDIDA DE 4.396 M2, SEGÚN PLANO CATASTRADO NÚMERO H-1523919-2011CON EL FIN DE REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA "CALLE LOS DOMINGUEÑOS".
- b. ASIMISMO LA ESCRITURA DEBE SER ELABORADA POR LA DONANTE Y PRESENTADA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA SU REVISIÓN PREVIA Y VISTO BUENO.
- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Jesús María Arias Jiménez y otros vecinos de Villa Sofía. Solicitud de acreditación del Comité de Vecinos Villa Sofía, así como la autorización para instalar un mecanismo de vigilancia que regule el acceso a Villa Sofía. **8:2261-9747 a nombre de la Licda. Pahola Arias Benavides.**

COMISIÓN DE BECAS

Ricardo Apuy Cambronero – Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz. Remite moción para que el Concejo Municipal tome acuerdo municipal referente a solicitud de becas.

Informe de la Comisión de Becas sobre renuncia de beca.

COMISIÓN DE CULTURA

Guisella Segura Sánchez – Secretaria Administrativa Asamblea Legislativa. Solicitud de pronunciamiento a favor del proyecto de Ley Nº Expediente 14.534 denominado "Ley de plebiscito de la Península".

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados Nº 063-2011. AMH 1170-2011.

COMISIÓN DE HACIENDA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento RH-10-2011 referente a ajuste de los salarios base en cargos a nivel profesional. AMH 1133-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. (VERLO CON LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN).

Juan Bautista Garro Bogantes. Manifestaciones con el fin de que la Escuela de Ulloa pueda normalizar sus relaciones institucionales con la Municipalidad y seguir contando con los beneficios que la ley permite.

COMISIÓN DE OBRAS

Delia Chacón Arguello – Propietaria Finca La Melita. Solicitud de que se le informe sobre algunos trabajos que se están realizando en su propiedad sin permiso alguno. **E 2257-9514.** LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS (IR CON EL INGENIERO MUNICIPAL ALEJANDRO).

ALCALDÍA MUNICIPAL

Lic. Roy Odio Ibarra – Director Escuela La Gran Samaria. Solicitud de una cuadrilla para que limpie terreno para la construcción de la nueva escuela. EGS-064-2011. **E:2293-2307. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRAC IÓN PARA QUE REALICE LA COORDINACIÓN.**

Licda. Silma Bolaños Cerdas- Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología y Educación. Solicitud de criterio en relación al texto de proyecto de ley "Ley de Promoción de la Educación Nacional-Marino Costera, expediente Nº 18146. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR ROGERS ARAYA DE LA UNIDAD AMBIETAL EMITA CRITERIO.

Joselin M. Ramírez Calderón. Solicitud de que se investigue locales 2 y 3 en el Mercado Florense, ya que se utiliza con otro fin la patente que se solicitó. **2**: 8947-1394. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SEÑORA HELLEN BONILLA- JEFE DE RENTAS YCOBRANZAS INFORME.

Prof. Juan José Sánchez García – Educadores Pensionados. Solicitud para que se les permita hacer el análisis de suelo del terreno de 1.500 m² ubicado en Santa Cecilia. ★: 2238-1282. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÒN PARA QUE SE COORDINE CON LA INGENERIERA LORELLY MARÍN.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 727-2011, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a que se elabore una propuesta de posibles componentes estructurales que tendrán las terminales de autobuses. AMH 1143-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES PROCEDA CONFORME AL DOCUMENTO DAJ 727-2011.

Luis Abel Garro Zamora. Presenta denuncia sobre el actuar de un policía municipal. 22: 2261-7215. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA POLICÍA MUNICIPAL PRESENTE UN INFORME EN DÍEZ DÍAS.

Rosa María Vega Campos – Jefe de Area de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Solicitud de criterio para el Proyecto de Ley de Creación del Registro de cuidadores y vigilantes informarles de automotores estacionados en las vías públicas, expediente Nº 18059. CG 309-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.

SEÑOR JOSÉ RAFAEL BOLAÑOS SEQUEIRA

José Rafael Bolaños Sequeira. Renuncia irrevocable al puesto de Presidente de la Asociación Sinfónica de Heredia, a partir del 11 de agosto de 2011. ②: 2260-0000. LA PRESIDENCIA DISPONE: AGRADECERLE PROFUNDAMENTE AL SEÑOR JOSÉ RAFAEL BOLAÑOS SEQUEIRA EN NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA SU EXTRAORDINARIO Y DESTACADÍSIMO TRABAJO AL FRENTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA MUNICIPAL DE HEREDIA.

SEÑORES ADRIAN ARGUEDAS - ASISTENTE DE PRESUPUESTO FRANCISCO RIVERA - JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Concejo Municipal. Invitación a la Sesión Solemne para declarar Ciudadano de Honor al Sr. Olger Villegas Cruz – Premio Magón. LA PRESIDENCIA DISPONE: HACER UN EFUSIVO AGRADECIMIENTO A LOS SEÑORES ADRIAN ARGUEDAS, ASISTENTE DE PRESUPUESTO Y AL SEÑOR FRANCISCO RIVERA, POR HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

CONOCIMIENTO CONCEJO

- Milena Berrocal Vargas Coordinadora de Proyectos FOSBAS
 Asunto: Taller para presentar el primer borrador "Reglamento Municipal de Gestión de Residuos Sólidos", el 7
 de setiembre de 2011, de 8:00 a.m. a3:30 p.m. e el Auditorio de la Municipalidad de San José. F-609-08 2011.
- Silvia Víquez Ramírez Viceministra Administrativa Ministerio de Educación
 Asunto: Informa que no podría asistir a la Sesión Extraordinaria Solemne por compromiso previo. DVM –A 4066-2011. 2256-8390.
- 3. Eladio Sánchez Orozco Jefe Caminos y Calles Asunto: Informe respecto a materiales gastados y funcionarios que estuvieron a cargo del proyecto "Construcción de tres cajas de registro en la esquina suroeste y noroeste del Parque en Urbanización Zumbado. DOPR-CC-177-2011.
- 4. Víctor Hernández Espinoza Tesorero Municipal Asunto: Remite Estados Mensuales de Tesorería correspondientes al mes de julio del 2011. TM 168-2011.

ASUNTOS ENTRADOS

- Lic. Raúl Barboza Calderón Secretario General –IFAM
 Asunto: Transcripción de acuerdo de la Sesión Nº 4064, celebrada por la Junta Directiva del IFAM, referente
 a enviar un saludo con motivo de la celebración del Día del Régimen Municipal . SG 200-11.
- 2. Arq. María Bernadette Esquivel Morales
 Asunto: Aclaración sobre manifestaciones verbales y escritas que se han dado por parte de funcionarios de la Federación de Municipalidades de Heredia y de otros ocupantes del edificio de la antigua gobernación de Heredia. #: 2244-3374.
- 3. Informe Nº 20 de la Comisión de Accesibilidad.
- 4. Informe Nº 05 Comisión de Becas

A LAS VEINTIÙN HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez SECRETARIA CONCEJO MUN.

Lic. Manuel Zumbado Araya PRESIDENTE MUNICIPAL

far/mbo.